

Triunfo legal en defensa de los derechos de la militancia de Morena en Coahuila

Viernes 10 de noviembre de 2023

Celebramos que este miércoles 8 de noviembre la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió, en definitiva, tras nueve meses de lucha jurídica, el caso **SUP-JDC-476/2023** sobre la arbitraria expulsión del partido de la actual Secretaria de Mujeres de Morena en Coahuila, **Diana Isabel Hernández Aguilar**, defendida por el Equipo Jurídico de la Convención Nacional Morenista (CNM).

Igualmente, destacamos el caso **SUP-JDC-424/2023**, resuelto el pasado 25 de octubre, en donde la CNHJ también intentó expulsar de forma arbitraria a otras doce personas militantes de MORENA en Coahuila, varias de ellas defendidas en diversos momentos por el Equipo Jurídico de la Convención Nacional Morenista (CNM), que también fue revocada en los mismos términos por el TEPJF.

En estas sentencias, **la Sala Superior acredita lo que el Equipo Jurídico de la CNM ha estado denunciado por meses**, que la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia (CNHJ) no valora pruebas de manera adecuada en los diversos casos en donde están en juego la violación de derechos de la militancia.

Por lo anterior, la Sala Superior decidió “revocar de manera lisa y llana” las resoluciones de la CNHJ, es decir, sin ninguna condición y sin que tenga que volver a ser analizado el asunto por la CNHJ. **De tal suerte, las personas militantes que fueron expulsadas recuperan de manera inmediata todos sus derechos partidistas y pueden incorporarse a sus diversas labores al interior del partido.**

Así, quedó demostrada que la denuncia iniciada por Mario Delgado el 23 de enero de 2023 en contra de Diana Isabel Hernández Aguilar, José Guadalupe Céspedes Casas Luis Alberto Ortiz Zorrilla, Eduardo Hernández Carrizales, Griselda Treviño Jiménez, Magda Liliana Flores Morales, María de la Luz Delgado Martínez, Francisco Humberto Martínez Salas, Leonardo Rodríguez Cruz, Francisco Javier Cortez Gómez, Laura Francisca Aguilar Tabares, Enrique Marcos Garza, Antonio Gutiérrez Wislar, **fue un inaceptable caso de persecución política en contra de militantes de base y personas funcionarias del partido que manifestaron puntos de vista críticos con respecto a las decisiones de la cúpula de Morena en el estado de Coahuila.**

Desde luego, no confiamos ciegamente en el TEPJF. No omitimos mencionar el juicio **SUP-JDC-273/2023**, en el que la Sala Superior decidió confirmar la ilegal expulsión de la entonces Presidenta del Consejo Estatal del partido, Laila Yamille Mtanous Castaño, convalidando todas las irregularidades que se dieron en el caso tales como: el juzgar una conducta que no se contempla como ilegal en los Estatutos del partido, el violar la presunción de inocencia, el imponer la carga de la prueba a la acusada, entre otras.

Hacemos un llamado a las bases de Morena a que persistan en la defensa de sus derechos y los principios fundacionales de MORENA y a que, en caso de que consideren que los mismos han sido violentados, levantar la voz y a seguir luchando política, jurídica, pacífica y democráticamente por la consolidación de la cuarta transformación.

“Nada por la fuerza, todo por la razón y el derecho”

EQUIPO JURÍDICO DE LA CONVENCION NACIONAL MORENISTA

contacto@morenademocracia.mx